

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTIUNO**

**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava.

**Sres. Tenientes Alcalde**

D. Antonio García Hernández

D<sup>a</sup> Josefa López Cánovas.

D<sup>a</sup> Leticia Pareja Agulló.

D. Felipe García Provencio.

D<sup>a</sup> Juana Navarro Guillermo.

D. Pedro López Robles.

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a once de enero del año dos mil veintiuno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la mayoría** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistida del Sr. Secretario General, para celebrar la sesión extraordinaria y urgente correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste y justifica su inasistencia el Concejal D. Antonio José Caja García.

Siendo las quince horas, la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-**

La Sra. Alcaldesa indica que respecto del punto que llevamos es de interés general y, por tanto hay que tratarlo en esta Junta extraordinaria.

Una vez justificada la urgencia, se aprueba la misma por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- INSTANCIAS.-**

a) Visto el escrito con registro de entrada nº ...../.... con fecha ....., remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, **Procedimiento Abreviado .../....**, por lo que se comunica que ante dicho Juzgado se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo por K. A. contra el Ayuntamiento de Alhama de Murcia sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL (responsabilidad patrimonial), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 48.4 de la LJCA, siendo necesario la remisión del expediente administrativo que motivó la interposición del presente recurso completo acompañado de índice de los documentos que contenga, en soporte informático, incorporando al mismo las notificaciones para **emplazamiento** efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada del contenido de dicho escrito y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- Remitir** al Juzgado Núm. 5 de Murcia en el plazo señalado, la documentación existente sobre la reclamación presentada por K. A., sobre ADMINISTRACIÓN LOCAL (responsabilidad patrimonial).

**SEGUNDO.- Personarse** este Ayuntamiento en el **Procedimiento Abreviado nº .../....** a instancia de K. A. y tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, con **fecha de vista fijada el día 15 de octubre de 2021**.

**TERCERO.- Nombrar** como representantes de este Ayuntamiento al letrado J. A. G. A. y a la mercantil Lemux Abogados, S.L.P. para que asuman la defensa y representación de los intereses del Ayuntamiento en el recurso arriba indicado, a estos efectos, deberá remitirse copia del expediente administrativo a estos letrados.

**CUARTO.- Notificar** la adopción de estos acuerdos a la Aseguradora de la Responsabilidad Civil que en el momento de producirse el supuesto daño (6 de marzo de 2019) que aseguraba a este Ayuntamiento y que se trata de la mercantil, **MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, nº 7 30007-Murcia, por poder ser interesado en este expediente, emplazándole para que pueda personarse como demandado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia, por plazo de 9 días de acuerdo con lo dispuesto en el artº 49 de la LJCA. Realizado el emplazamiento adjúntese notificación realizada y remítase al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

b) Visto el escrito con registro de entrada nº ...../.... con fecha ....., remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, **Procedimiento Ordinario .../....**, por lo que se comunica que ante dicho Juzgado se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo por la mercantil SOCAMEX, SA contra el Ayuntamiento de Alhama de Murcia sobre CONTRATACION, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artº. 48 de la LJCA, y siendo necesario el expediente que motivó la interposición del presente recurso, completo acompañado de índice de los documentos que contenga, en soporte informático, Y conforme a lo dispuesto en el Art. 49 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para **emplazamiento** efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada del contenido de dicho escrito y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- Remitir** al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Murcia en el plazo señalado, el expediente administrativo tramitado a la mercantil SOCAMEX SA, sobre CONTRATACIÓN, expediente p04p2807.

**SEGUNDO.- Personarse** este Ayuntamiento en el **Procedimiento Ordinario nº .../....** tramitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a instancia de la mercantil SOCAMEX, SA.

**TERCERO.- Nombrar** como representantes de este Ayuntamiento a los letrados D. José Antonio Guerrero Alemán y a la mercantil Lemux Abogados, S.L.P. para que asuman la defensa y representación de los intereses del Ayuntamiento en el recurso arriba indicado. A estos efectos, deberá remitirse copia del expediente administrativo a estos letrados.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

#### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

a) **PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y HOSTELERÍA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS DE IMPULSO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO, LA HOSTELERÍA, PYMES Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO AFECTADAS**

**POR LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA COVID-19, A TRAVÉS DE BONOS DESCUENTO “DISFRUTA ALHAMA”, (Lote III).-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal de Desarrollo Local, Comercio y Hostelería, en la que se dice: En cumplimiento de las bases del programa de Ayudas de impulso al pequeño y mediano comercio, la hostelería, pymes y actividades económicas del municipio de Alhama de Murcia, afectadas por la crisis económica derivada del covid-19 a través de bonos descuento – Disfruta - Alhama, se presenta propuesta de beneficiarios para su aprobación.

En las bases reguladoras, en referencia a la justificación de las ayudas indica “4.9 Una vez agotados los bonos, o al menos en paquetes de 10 unidades, el comercio los remitirá al Ayuntamiento, a través de Registro de Entrada, acompañados del documento que figura como ANEXO V totalmente cumplimentado, y acompañados de los tickets de compra y recibos correspondientes, unidos al bono al que se aplican. Después de realizar las pertinentes comprobaciones, el Ayuntamiento efectuará el pago mediante transferencia de 10 € por cada bono recibido y verificado al nº de cuenta facilitado por el solicitante.”

Una vez examinadas por el personal técnico de la Concejalía de Comercio las justificaciones presentadas.

Visto el informe de la Agente de Desarrollo Local y técnica municipal de Comercio y Hostelería, de fecha 8 de enero de 2021, en relación a los expedientes de justificación presentados (24) para dicho programa hasta el 7 de enero de 2021, los cuales se consideran correctos.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, visto el informe del Interventor municipal, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder y pagar la Ayuda de impulso al pequeño y mediano comercio, la hostelería, pymes y actividades económicas del municipio de Alhama de Murcia, afectadas por la crisis económica derivada del covid-19 a través de bonos descuento – Disfruta – Alhama, a los siguientes beneficiarios:

- L. C. L. con NIF .....

C/ Pablo Casals nº 18 de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	190 €
• Dña. M. C. A. R. con NIF ..... C/ Totana nº 3 bajo 2 de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	380 €
• J. A. P. A. con NIF ..... C/ La Feria nº 11 de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	380 €
• Dña. M. P. H. T. con NIF ..... Jardín de Los Patos nº 10 de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	280 €
• M. A. G. S. . con NIF ..... Avda. Juan Carlos I nº 10 de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	850 €
• Esther Óptica S.L. con CIF B-73950875 Avda. Cartagena nº 3 de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	830 €
• Germanoptic S.L. con CIF B-30408488 Avda. Juan Carlos I, 28 bajo A de Alhama de Murcia Total de importe estimado para subvención IBAN: .....	850 €

- A. M. V. con NIF .....  
 C/ Fuente del Ral nº 79 - bajo de Alhama de Murcia  
 Total de importe estimado para subvención 340 €  
 IBAN: .....
  
- C. C. N. con NIF .....  
  
 C/ Miguel Servet nº 6 de Alhama de Murcia  
  
 Total de importe estimado para subvención 840 €  
 IBAN: .....
  
- D. L. A. con NIF .....  
 C/ Corredera nº 16 de Alhama de Murcia  
 Total de importe estimado para subvención 360 €  
 IBAN: .....
  
- M. J. C. L. con NIF .....  
 C/ Fuente del Ral nº 94 de Alhama de Murcia  
 Total de importe estimado para subvención 850 €  
 IBAN: .....
  
- R. M. E. con NIF .....  
 C/ San Lázaro nº 10 de Alhama de Murcia  
 Total de importe estimado para subvención 470 €  
 IBAN: .....
  
- C. T. A. con NIF .....  
 C/ Collado Bermejo nº 13 de Alhama de Murcia,  
 Total de importe estimado para subvención 840 €  
 IBAN: .....
  
- M. C. S. A. con NIF .....  
 C/ Manuel de Falla nº 3 de Alhama de Murcia,  
 Total de importe estimado para subvención 620 €

IBAN: .....

- A. D. P. M. con NIE .....  
Avda. Juan Carlos I n<sup>2</sup> 99 de Alhama de Murcia,  
Total de importe estimado para subvención 160 €  
IBAN: .....
- M. E. G. G. con NIF .....  
Avda. Juan Carlos I n<sup>2</sup> 8 - bajo de Alhama de Murcia,  
Total de importe estimado para subvención 850 €  
IBAN: .....
- J. A. M. L. con NIF .....  
  
C/ General García Díaz n<sup>2</sup> 27 - bajo de Alhama de Murcia,  
  
Total de importe estimado para subvención 850 €  
IBAN: .....
- S. N. F. con NIF .....  
C/ General Vidal Abarca n<sup>2</sup> 13 - bajo de Alhama de Murcia,  
Total de importe estimado para subvención 300 €  
IBAN: .....
- Alfonso J. Martínez López y David Alcón Rubio S.C. con CIF J-73736217  
  
C/ San Lázaro n<sup>2</sup> 2 de Alhama de Murcia,  
Total de importe estimado para subvención 200 €  
IBAN: .....
- Optilent Alhama S.L. con CIF B-30442081  
Avda. Constantino López n<sup>2</sup> 8 - bajo de Alhama de Murcia,  
Total de importe estimado para subvención 650 €  
IBAN: .....
- M<sup>a</sup> Dolores Mora y otros C.B con CIF E-05511324  
Plaza de Abastos n<sup>2</sup> 4 de Alhama de Murcia,

Total de importe estimado para subvención	840 €
IBAN: .....	
• D. A. M. con NIF .....	
C/ Pío X nº 7 de Alhama de Murcia,	
Total de importe estimado para subvención	90 €
IBAN: .....	
• R. S. L. con NIF .....	
C/ Postigos nº 16 de Alhama de Murcia,	
Total de importe estimado para subvención	440 €
IBAN: .....	
• Cocina y electrodomésticos Fuertes SL con CIF B-73697773	
Avda. Ginés Campos nº 50 de Alhama de Murcia,	
Total de importe estimado para subvención	850 €
IBAN: .....	

**SEGUNDO.-** Mantener la convocatoria abierta ya que no se ha agotado el crédito presupuestario destinado a estas ayudas, hasta la próxima presentación de expedientes y el informe correspondiente de la Concejalía de Desarrollo Local, Comercio y Hostelería.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados y comunicar a Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.